**INVITACIÓN PÚBLICA**
**PROCESO MC-SECGEN-GEPM-006-2023**

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACIÓN (CAMISETAS TIPO POLO, CHALECOS Y GORRAS), PARA LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA, VENDEDORES Y COCTELEROS EN EL ESPACIO PÚBLICO (CHALECOS Y DELANTALES) EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN 2022-2023"

**ANEXO 6**

**MATRIZ DEL RIESGO PROCESO MC-SECGEN-GEPM-006-2023**

**ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO**

La Gerencia de Espacio Público y Movilidad de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

**Definiciones:** Para los efectos del presente proceso de selección, se entregarán las siguientes categorías de riesgo.

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturaleza, actos terroristas, guerras o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos ellos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del distrito, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato

**Asignación de Riesgo:** Es el señalamiento que hace la entidad, del aparte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo el costo, La contratación para el Distrito de Cartagena de Indias- puede presentar los siguientes riesgos:

**MATRIZ DE RIESGO**

| RIESGO | TIPIFICACION | DISTRITO | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|
| **Incumplimiento de las obligaciones del contrato** | Cuando el contratista incumpla total o parcialmente cualquiera de las obligaciones surgidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o defectuoso. | | Será responsabilidad total, del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo Responsabilidad. |
| **Mala calidad de los bienes y servicios** | Cuando se encuentren defectos en los componentes y accesorios solicitados o mala calidad del producto. | | Será responsabilidad total, del contratista responder por la mala calidad de los productos solicitados, así como también por los defectos del producto solicitado en el contrato, siendo este quien deberá tomar las medidas correctivas necesarias. |